COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA DOÑA MARÍA SOLEDAD ROMERAL MARTÍN

Sesión celebrada el día 20 de marzo de 2014, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

- 1. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, SC/000176, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Acuerdo Marco por el que se regula la cofinanciación de los Servicios Sociales para los años 2013 y 2014, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el pasado 25 de julio de 2013.
- 2. Proposición No de Ley, PNL/001079, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a la no aplicación de ningún tipo de incompatibilidad entre la percepción de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y la asistencia a un centro ocupacional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 367, de 14 de febrero de 2014.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las dieciséis horas treinta y cinco minutos.	14149
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, abre la sesión.	14149
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	14149
Intervención de la Procuradora Sra. Álvarez-Quiñones Sanz (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	14149



Año 2014 VIII LEGISLATURA Núm. 412

	<u>Páginas</u>
Primer punto del Orden del Día. SC/000176.	
El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al primer punto del Orden del Día.	14149
Intervención del Sr. Fuertes Zurita, Gerente Regional de Servicios Sociales, para informar a la Comisión.	14149
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, abre un turno para la formula- ción de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	14154
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista).	14154
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	14157
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Álvarez- Quiñones Sanz (Grupo Popular).	14159
Intervención del Sr. Fuertes Zurita, Gerente Regional de Servicios Sociales, para responder a las cuestiones planteadas.	14160
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista).	14164
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	14167
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fuertes Zurita, Gerente Regional de Servicios Sociales.	14168
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, abre un turno de preguntas para los Procuradores que no han intervenido en el debate.	14170
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	14170
Contestación del Sr. Fuertes Zurita, Gerente Regional de Servicios Sociales.	14170
Segundo punto del Orden del Día. PNL/001079.	
El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	14171
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14171
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	14173
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Redondo Callado (Grupo Popular).	14173
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14176

CVE: DSCOM-08-000412



Año 2014	VIII LEGISLATURA	Núm. 412

	<u>Página</u>
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	14178
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, levanta la sesión.	14178
Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinte minutos.	14178



DS(C) - N.º 412

20 de marzo de 2014

Pág. 14149

CVE: DSCOM-08-000412

[Se inicia la sesión a las dieciséis horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión. Antes de proceder a dar lectura al Orden del Día, ¿por parte del algún Grupo Parlamentario se quiere comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. A doña Teresa López la sustituye don Javier Muñoz Expósito.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ:

Buenas tardes, Señorías. Señor Gerente. Sí, tenemos una sustitución. Don Arturo Pascual Madina sustituye a don Jesús Aguilar Santamaría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues quisiera agradecer, en primer lugar, la presencia esta tarde en la Comisión al Gerente de Servicios Sociales, a don Jesús Fuertes, por su presencia esta tarde en... en esta Comisión.

Por parte del señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

SC/000176

EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Buenas tardes, Señorías. Gracias, señora Presidenta. Primer punto del Orden del Día: "Comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades número 176, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre el acuerdo marco por el que se regula la cofinanciación de los Servicios Sociales para los años dos mil trece y dos mil catorce, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el pasado veinticinco de julio de dos mil trece".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Tiene la palabra, por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, don Jesús Fuertes, Gerente de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR FUERTES ZURITA):

Muy buenas tardes. Muchas gracias. Comparezco ante esta Comisión a petición del Grupo Parlamentario Socialista para informar a todos ustedes del acuerdo



DS(C) - N.º 412

20 de marzo de 2014

Pág. 14150

marco por el que se regula la cofinanciación de los servicios sociales para los años dos mil trece y dos mil catorce, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el pasado veinticinco de julio de dos mil trece.

Señorías, las Administraciones Públicas de nuestra Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de servicios sociales, han ejercido la responsabilizad... la responsabilidad de garantizar la sostenibilidad del sistema de servicios sociales. Para ello, la financiación del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública se encuentra recogida en el Título X de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, en cuyo Artículo 107 se enumeran sus fuentes de financiación, que son: los Presupuestos de la Comunidad; las aportaciones de la Administración del Estado; los presupuestos de las entidades locales competentes en materia de servicios sociales; las aportaciones de las entidades privadas para el mantenimiento de sus programas, centros, prestación y servicios integrados en el sistema; las aportaciones de las personas usuarias; y, por último, otras aportaciones que pudieran venir por... de la obra social de las Cajas de Ahorro, herencias, donaciones o legados y otros ingresos de carácter público y privado que le sean atribuidas.

La tercera fuente de financiación son las consignaciones de los presupuestos de las entidades locales competentes en materia de servicios sociales, llevada a cabo a través de una estrecha colaboración de la Junta de Castilla y León con estas Corporaciones.

En relación con las entidades locales, la Junta de Castilla y León está apostando por el principio de una financiación compartida de las prestaciones sociales de carácter esencial cuya titularidad corresponde a las entidades locales, tal y como así está definido en la propia Ley de Servicios Sociales. Esta cofinanciación se distribuye, tal y como indica el Artículo 110 de la Ley de Servicios Sociales, de la siguiente manera:

A la Administración de la Comunidad Autónoma le corresponde la financiación para atender el 100 % del módulo establecido para personal técnico de los Ceas, así como para el nuevo personal técnico incorporado a los equipos multidisciplinares (estamos hablando que en este momento son más de 900 profesionales que se encuentran financiados con estos módulos); el 90 % de los... el 90 % de los módulos establecidos para los gastos derivados de la ayuda a domicilio y apoyo a la convivencia; el 65 % de los módulos establecidos para gastos derivados de determinadas prestaciones, como puede ser ayudas económicas de emergencia social y teleasistencia.

Por su parte, corresponde a las entidades locales financiar el 100 % del módulo establecido para el personal administrativo y auxiliar de los Ceas; el 10 % de los módulos establecidos para la ayuda a domicilio; y el 35 % de los módulos establecidos para las ayudas de emergencia social y teleasistencia.

Por tanto, como se puede comprobar, cada Administración asume financieramente la parte proporcional asignada por la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León. Esta cofinanciación se materializa en un acuerdo con las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, denominado acuerdo marco, que aprovecha la proximidad de los profesionales de los centros de acción social con los usuarios de los mismos y garantiza que los criterios de prestación de los servicios sean homogéneos en toda la Comunidad, tanto en el medio urbano como en el rural.



DS(C) - N.º 412

20 de marzo de 2014

Pág. 14151

Los criterios de prestación son establecidos por la Junta de Castilla y León, lo que evita que se produzcan duplicidades en la gestión.

El Decreto 126/2001, por el que se regulan los criterios y bases que ha de configurar el acuerdo marco de cofinanciación de servicios sociales y prestaciones sociales básicas que hayan de llevarse a cabo por las Corporaciones Locales, prevé que, cada año, la Junta de Castilla y León determine mediante acuerdo las condiciones previstas en un anexo, el Anexo 1 del mismo, en el que se recogen las finalidades, los criterios para la financiación de los servicios sociales de las Corporaciones Locales, y elementos tales como el objeto, los parámetros de distribución, el plazo de ejecución, el anticipo, los plazos de justificación y las obligaciones de las entidades.

Pues bien, como novedad, y con el fin de dar estabilidad y continuidad a los servicios que se vienen prestando por parte de las Corporaciones Locales, y a la vez facilitar la disponibilidad económica por parte de las mismas, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha propuesto que el acuerdo marco tenga carácter bienal, dos mil trece y dos mil catorce, por lo que la subvención es de algo más de 174 millones de euros, a repartir entre los dos años, a las que habrá que sumar el millón de euros correspondiente a las subvenciones directas que se concedieron al Ayuntamiento de Valladolid y la Diputación Provincial de Burgos para la financiación del mantenimiento de centros residenciales para personas mayores dependientes, que, por diversos motivos, no se incorporaron en el año dos mil trece al acuerdo marco, pero se concedieron dos... sendas subvenciones directas.

Esta financiación de acuerdo marco irá destinada a la cofinanciación de cuatro grandes áreas de actuación: los equipos de acción social básica, las prestaciones de atención a situaciones de dependencia, los programas dirigidos a luchar por la inclusión social, y la atención y protección a la infancia. Paso a describir brevemente los objetivos y la financiación de cada una de estas áreas, que en total suman un total de 17 programas.

En cuanto a los equipos de acción social básica, son unidades básicas de articulación funcional del... del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública y prestan sus servicios en el centro de acción social, cuyo ámbito territorial se corresponde con la zona de acción social. Los Ceas dependen de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, o de las Diputaciones Provinciales para los municipios de menor población en el ámbito rural. Existe al menos un Ceas por cada zona de acción social; en total estamos hablando de 189 en nuestra Comunidad Autónoma. Esta dotación supone una importante contribución para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, avanzar hacia la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos e impulsar mejores condiciones de convivencia, integración social y solidaridad. El personal que se financia son tres técnicos medios por cada Ceas, además del personal... los responsables de la coordinación y profesionales técnicos de apoyo. Pues bien, este área de servicios sociales contará con un total de 40,5 millones de euros para financiar durante estos dos años el trabajo de los 657 trabajadores que componen las plantillas de los centros de acción social. Por otra parte, se mantienen los criterios de financiación incluidos ya en ejercicios anteriores para la ampliación de trabajadores sociales de apoyo a la coordinación y a la atención directa de Ceas, según el número de zonas de acción social en cada Corporación Local.



DS(C) - N.º 412

20 de marzo de 2014

Pág. 14152

CVE: DSCOM-08-000412

La segunda área corresponde a las prestaciones de atención a las situaciones de dependencia, a las que la Consejería consigna un total de 105,6 millones de euros en... en este acuerdo. En este área se incluyen distintos programas, como son: la ayuda a domicilio, los equipos para la promoción de la autonomía personal, la teleasistencia, los servicios para las personas mayores, las personas con discapacidad, la formación de cuidadores de personas en situación de dependencia y la atención temprana.

En cuanto a la ayuda a domicilio, esta prestación se... se destina a facilitar el desarrollo y mantenimiento de la autonomía personal, prevenir el deterioro individual social y promover condiciones favorables para las relaciones familiares y de convivencia. El servicio a domicilio ofrece -como ya conocen- apoyos de diferente tipo: doméstico o de cuidados personales. La cantidad para financiación de esta prestación es de 90,8 millones de euros en ambas anualidades.

Respecto a los equipos de promoción de la autonomía personal, regulados con carácter pionero en España, tienen por objeto colaborar en la financiación del personal técnico, en concreto 63 profesionales, que constituyen equipos itinerantes y multidisciplinares que contribuyen al desarrollo de programas de intervención social en el domicilio y en el ámbito comunitario con personas en situación de dependencia o discapacidad, así como con sus cuidadores. Para el mantenimiento de esos equipos, la Consejería financia con 4,3 millones de euros en ambas anualidades.

En la formación de cuidadores de personas dependientes el objetivo de esta línea de financiación -como dice el propio nombre- es contribuir a la mejora de la calidad de la vida de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia que residan en su domicilio, así como a cualificar y dotar de habilidades y conocimientos al cuidador no profesional que presta cuidados en el entorno, en la atención directa a la persona dependiente en función de sus necesidades. A este programa la Consejería aportará 130.000 euros.

El programa de teleasistencia desarrolla la prestación de un servicio de carácter técnico, facilitada a través del sistema telefónico, cuyo fin es posibilitar la asistencia durante 24 horas a personas que, por su edad, discapacidad o aislamiento, y por su falta de autonomía, puedan continuar viviendo en su domicilio y entorno con mayor seguridad y atención a los riesgos... a las situaciones de riesgo o de emergencias.

El mínimo garantizado para las plazas residenciales y centros de día de personas en situación de dependencia, en esta línea de financiación lo que se tiene por objeto es colaborar en los gastos de mantenimiento de plazas residenciales o centros de día para personas en situación de dependencia cuya titularidad corresponda a las respectivas Corporaciones Locales, transfiriendo a estas entidades las cuantías que recibimos del Estado, en concepto de mínimo garantizado para las personas que ellos atienden en sus centros. Para ello, el acuerdo marco incluye 3,4 millones de euros para poder colaborar con estos gastos de mantenimiento.

Y por último, en cuanto al mantenimiento de plazas residenciales y centros de atención a personas con discapacidad y atención temprana, contempla una financiación de 3,2 millones de euros para mantener plazas, centros de día, residencias, viviendas tuteladas, servicios de respiro familiar para personas con discapacidad en diversas Corporaciones Locales.



DS(C) - N.º 412

20 de marzo de 2014

Pág. 14153

CVE: DSCOM-08-000412

Y, además, 562.000 euros para la... para Corporaciones Locales que mantengan el servicio de atención temprana, con el que garanticen la prestación esencial de esta atención a niños con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlo, con especial atención en el medio rural.

La tercera área corresponde a actuaciones para la inclusión social, que incluye dos programas: el de equipos de inclusión social y el de ayudas de emergencia.

Respecto al primero de ellos, este programa tiene por objeto colaborar en la financiación de personal técnico para la atención a personas y familias en situación o riesgo de exclusión social, formados actualmente por 110 profesionales. La intervención va dirigida a promover la inclusión social y, consecuentemente, también laboral de las personas en situación o riesgo de exclusión social, prioritariamente de los perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía, dentro de un itinerario integral de inserción, que podrá incluir acciones de información, orientación y asesoramiento, motivación y acompañamiento al empleo para los colectivos de especial dificultad, así como técnicas de búsqueda de empleo, habilidades sociales y de competencia personal.

En cuanto a las prestaciones económicas en situaciones de urgencia social, prestaciones que fueron reformadas a través del Decreto 12/2013, y que ha supuesto un cambio cualitativo en la prestación, estamos hablando de prestaciones económicas únicas y finalistas, de carácter extraordinario y urgente, destinadas a paliar parcial o totalmente situaciones de urgencia social de personas con necesidades básicas de subsistencia, y también aquellos proyectos de las entidades locales que desarrollen proyectos de intervención social para la atención, prevención de la marginación o inserción del pueblo gitano.

Pues bien, dada la situación en que se encuentran muchas familias como consecuencia de la crisis, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha potenciado el apoyo económico que destina a las Corporaciones Locales para estos fines. Por tanto, de cara a los dos próximos años, esta financiación será de 13,6 millones de euros, lo que supone un incremento de un 24 % sobre las previsiones o el acuerdo marco anterior.

Y por último, tenemos todo el área relacionado con la atención y protección a la infancia, con seis programas o servicios. El primero de ellos, "De apoyo a la familia", de carácter educativo, que tiene por objeto apoyo social y psicológico a las familias con problemas de convivencia. El segundo, "Educar en familia", dirigido a grupos de padres, sobre cómo relacionarse, educar, atender y proteger a sus hijos. El tercero, "Construyendo mi futuro", son programas de intervención con adolescentes, entre 12 y 18 años, con escasos recursos, perteneciendo a grupos sociales o barrios desfavorecidos, que presenten conductas de riesgo para su salud, tanto física como psicológica. El cuarto, "Programa de Centros de Día", para la implantación y mantenimiento de centros para estancias diurnas dirigidas a menores en situación de riesgo o que estén ejecutando medidas impuestas por los Juzgados. El quinto, "Prevención de la delincuencia y apoyo a la inserción", para la implantación y mantenimiento de programas y actuaciones en materia de menores, en municipios mayores de 20.000 habitantes que se encuentren alejados de las CEIS, de las Unidades de Intervención Educativa. Y por último, el "Programa Crecemos", destinado al mantenimiento de los centros infantiles de atención integral, a niños de 0 a 3 años, en el medio rural.



DS(C) - N.º 412

20 de marzo de 2014

Pág. 14154

Para estos programas de prevención, que son desarrollados por 175 trabajadores, la Junta destinará 14,3 millones de euros en el año dos mil trece y dos mil catorce.

Y hasta aquí la información, a grandes rasgos, sobre el acuerdo marco, que, como hemos dicho al principio, regula la cofinanciación para los años dos mil trece y dos mil catorce, y que, en su momento, fueron remitidas copias al Grupo Parlamentario Socialista.

En conclusión, podemos decir que el acuerdo marco es un mecanismo de colaboración y coordinación para garantizar, en todo caso, una actuación conjunta, integral y coherente de todos los proveedores de servicios sociales, proveedores públicos de servicios sociales, en Castilla y León.

Y me gustaría recalcar que se basa en la transparencia, la negociación con todas y cada una de las Corporaciones Locales con competencias en servicios sociales, y que su dotación económica supone un importante esfuerzo presupuestario, gracias al cual miles de personas reciben múltiples prestaciones en nuestra Comunidad. Y quedo a su disposición para poder aclarar cualquier aspecto relacionado con este acuerdo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el Procurador don Fernando Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Muchas gracias, señora Presidenta. Don Jesús, con todo el ánimo que podemos, colaborativo, de tratar de aportar cosas, lo primero que... pero con... también con el rigor de la denuncia, lo primero que le creo... creo que debemos de decir es que vamos a tratar el acuerdo marco dos mil trece-dos mil catorce estando casi casi a mediados del dos mil catorce, ¿no? Parece un sinsentido. O sea, de entrada, dices, hombre, pues parece que estos debates... a pie de calle, yo le digo a cualquier vecino de mi pueblo que vamos a tratar el acuerdo marco de dos mil trece-dos mil catorce, y se ríe de mí, ¿no?

En segundo lugar, mire, he hecho un esfuerzo enorme, porque, además, a indicación de mi compañero Portavoz del Grupo, Jorge Félix, de quitar todos los nombres, para que no haya disputa nominalista entre tal o cual Ayuntamiento, que... para que no se conteste y no entremos en esa guerra. En ese sentido, le digo que llevamos mucho tiempo queriendo aportar a los acuerdos marco, porque estamos totalmente de acuerdo que se debe de ejecutar a pie de calle, y que la Administración más cercana son las entidades locales, estamos de acuerdo, pero que la Consejería debe de ejercer un papel de coordinación, de programación y de planificación, que muchas veces creo que deja un poquito al margen.

Mire, los ejes que quisiéramos están ahí expuestos, ¿no? Que es, en cuanto a transparencia, pues, como le digo, hombre, estamos tratando ya una cosa casi pasada. Pues poco podemos ya aportar, poco podemos aportar al asunto. Y mire, y hay



DS(C) - N.º 412

20 de marzo de 2014

Pág. 14155

cantidades de cosas, que siempre se lo decimos, pero que nunca lo analizamos, o no logramos entrar en ello, que... que habla, por ejemplo, pues del número de personas que va a cubrir, de previsiones, de la financiación por parte de los Ayuntamientos... Porque esto, claro, aquí vemos cómo muchas veces Ayuntamientos aquí, Alcaldes, han dicho que es que tienen que poner mucho más de ese 25 o ese 30 % normal, ¿no? Y tampoco se nos dice, o no hemos logrado saber cuánto aporta el usuario al final, o sea, el volumen total. En definitiva, cuál es el gasto total y absoluto de los acuerdos marco. Y siempre nos quedamos para verlo.

Mire, yo le... esto son... claro, todos los presupuestos, desde el dos mil nueve, por municipios y por Diputaciones, ¿no? [el orador acompaña su intervención con imágenes], que lo vamos a dejar -porque vienen todos los nombres-, lo vamos a dejar. Pero sí sacamos una conclusión: es que estos años de crisis han provocado, han provocado 5,5 euros menos por habitante y año de todos los castellanos y leoneses para los servicios sociales. En un momento de crisis, el restar, el quitar 5 euros, 5 euros y medio por cada habitante nos parece, desde luego, un recorte importante y con grandes repercusiones.

Vemos ahí, en la diapositiva, cómo los... la población atendida por Ayuntamientos mayores de 20.000, o Diputaciones, hay una... un euro por habitante per cápita, bastante diferente: de 26,92 a 41,64 euros. Esa realidad, ¿es tan solamente por la dispersión? ¿Es que el mundo de las Diputaciones es mucho más disperso, pero exige esa cantidad? Yo, sinceramente, se lo cuestiono. Creo que es, tal vez, que nos hemos pasado en el asunto.

Mire, en cuanto a la financiación de los Ayuntamientos, sin nombrar ninguno, ahí le vemos cómo están todos los Ayuntamientos expresados en la tarta de los Ayuntamientos. Pero que, fíjese, va de un Ayuntamiento que dispone de 20,67 euros por habitante y año, a otro -al que más-, 43,58 euros. Es una exageración, desde nuestro punto de vista. Ahí no hay... no hay posibilidad ni de dispersión, ni de envejecimiento diferente; es una población bastante homogénea, es urbana, es de Castilla y León, no parece consecuente.

Pero en las Diputaciones, en las nueve Diputaciones, nos ocurre también, aunque con menos, pero también esa diferencia. Vemos que la Diputación más financiada por acuerdos marco son 56,32 euros, frente a la que menos, que es 32 euros -o sea, un 60 % más de una Diputación a otra-.

En definitiva, si sumamos las Diputaciones y los Ayuntamientos, estamos hablando no de una entidad local, sino de provincia, el cómo entre las nueve provincias hay una diferencia en la financiación del acuerdo marco de 36 puntos. Y que... se puede decir: no, es que está en función de la renta per cápita de... o... o del PIB, o de tal. No, mire, le pongo ahí la renta per cápita, porque creemos que es lo más importante, y nada tiene que ver, nada tiene que ver lo uno con lo otro, lo otro con lo uno –a veces coincide, pero a veces no coincide–, y eso está muy claro.

Mire, yo quisiera que nos contestara a si la... porque yo creo que estas grandes diferencias se deben, en gran parte, a que... si la Gerencia utiliza o no indicadores previos. Usted sabe que, por ejemplo, en el informe del Consejo de Cuentas del dos mil trece -de agosto- sobre... sobre la Consejería, en concreto -que fue un poco sonrojante para ella, ¿no?-, hablaba muchas veces de que es que no había indicadores previos, y que entonces, claro, cómo se puede evaluar una cosa si no hay indicado-



DS(C) - N.º 412

20 de marzo de 2014

Pág. 14156

res previos, si no hay cobertura a la que destinar, si no hay... Y yo recordaba, aunque era sobre subvenciones, digo, oye, pero si es que esto es aplicable totalmente al acuerdo marco, si es que financiamos sin saber cuánto dinero van a aportar los usuarios, en realidad, cuánto dinero... no el 30 %, sino en millones, tanta cantidad; pero es que tampoco sabemos cuántos usuarios lo van a utilizar, o prevemos qué cobertura queremos dar, mínima, en cada una de las entidades; aparte... porque son poblaciones muy muy muy homogéneas, ¿no?, que es bastante eso.

Mire, la cobertura nos parece completamente necesaria, necesaria -y se lo aportamos-, que queremos que en futuros acuerdos marco se tiene que prever. Y, sobre todo, la Consejería, la Gerencia, tiene que decir o tiene que expresar -e imponer, incluso- unos criterios de cobertura mínimos y comunes para toda la Comunidad Autónoma. ¿Por qué? Porque ahora no los hay, don Jesús, no los hay; y usted lo sabe que no los hay, y que estamos planificando, pues de aquella manera. Y luego nos salen todas esas tartas -que luego, si quiere, le pongo, de programa a programa- en donde hay Ayuntamientos que nada hacen respecto a un programa esencial, como puede ser teleasistencia, o que no tienen ni un solo euro de cobertura; y otros, como es, por ejemplo, dos... -he prometido... es que me dicen que no, pero lo podía decir, lo saco porque son dos esta... este año; antes eran cuatro, ahora ya solo son dos- dos entidades locales que no tienen disponibilidad de ni un solo euro en... por ejemplo, en teleasistencia, ¿no?

Mire, los recortes, en términos globales, que hemos tenido en este... en el acuerdo marco... -y voy a ir terminando, para que no se me ponga nerviosa la Presidenta, que me miraba diciendo que acabara- mire, son, por una parte, en estos años de crisis, son 5,5 euros por habitante y año, que hemos sustraído del acuerdo marco.

Dos. Eso, en número de millones, en estos años de crisis, respecto al anterior máximo, de los años de crisis a hoy, son 14 millones, 14 millones menos de euros en el acuerdo marco. Es que son muchos millones.

En ayuda a domicilio, por ejemplo, hemos quitado... desde el dos mil doce, hemos quitado nada más ni nada menos que 11 millones -hemos pasado de 56 millones a 45, está en la tabla que antes, al principio, ponía-; pero es que desaparecen actividades, programas, como es el de estancias temporales (en el trece-catorce desaparece ese programa); pero es que se congela... ya lo sé que por orden de arriba, interpretada de aquella manera por la Consejería, pero desaparecen los cuidados en el entorno familiar; se congelan, diría, con un término más apropiado a la realidad.

Pero... pero, claro, tenemos que asumir, por ejemplo, gastos -e incluirlos en el acuerdo marco- que antes los asumía el Ministerio, como es el caso de la teleasistencia, ¿no? Claro, y luego, por si fuera poco, metemos programas tan importantes como el de Crecemos, que antes no estaba, y que no contaba, lo metemos ahora, con lo cual, haciendo bien las cuentas, mínimamente, mínimamente, es que se superan los 14 millones de euros de recorte en estos años. Y, sobre todo, en una situación tan convulsa, tan extremadamente convulsa como la crisis que estamos padeciendo y que desgraciadamente todavía nos toca de seguir padeciendo, no parece lo apropiado, no parece lo apropiado, no parece lo apropiado el recortar justamente en servicios sociales. No parece. Ya lo sé que meter la tijera es muy fastidiado en todos los lados, pero, hombre, lo que todo el mundo estaríamos de acuerdo que aquí, justamente, es donde menos.

Y mire, desigualdades, usted lo sabe, que... que tenemos cantidades de desigualdades que aparecen en el acuerdo marco. Luego lo... lo... me podría extender



DS(C) - N.º 412

20 de marzo de 2014

Pág. 14157

CVE: DSCOM-08-000412

más, pero...-sin decir ni un solo nombre, eso por supuesto- pero sí que que es verdad que hay Diputaciones en donde, por ejemplo, ni tan siquiera en el acuerdo marco, por ejemplo, contemplan los EPAC. Unos sí y otros no, pero... bueno, mejor dicho, una... una no y las demás sí. Es... parece como que muy raro, ¿no?, que varios... no, tres, tres, perdón, tres Diputaciones, en los datos, no aparece, ¿no?

Las diferencias en... en ayuda a domicilio, por ejemplo, de una entidad a otra, ¿no?, del mismo tipo es que supone el... el... de... de 6,28 euros a 17. Hay en otras que, por ejemplo, en las prestaciones a la dependencia, es que pueden suponer, en los 17 Ayuntamientos, nada más ni nada menos que el 300 %, el 300 %. Y es una cuestión esencial, ¿no?

En definitiva, don Jesús, creemos que los acuerdos marco están bien en el sentido de que se deben de financiar los servicios sociales para que los ejecuten las entidades locales, pero no a costa ni de las entidades locales ni tampoco -recuerden-la Federación de Municipios y Provincias, que dice que un 30 % de su déficit, de las entidades locales, se debe a los servicios sociales, ¿no?, que asume y que eso es de la Federación, ¿no?

Entonces, en ese sentido...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Señor Rodero, por favor, vaya terminando.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

(Sí). ... en ese sentido, don Jesús, creemos que se... que tenemos todavía mucho que hacer en la planificación, programando con criterios previos, metiendo todo; y, segundo, en evitar muchas desigualdades que se dan en los acuerdos marco. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Procurador don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Gracias, señora Consejera, y gracias, señor Gerente de Servicios Sociales, por su comparecencia en esta tarde.

Hablando sobre el acuerdo marco de cofinanciación de los servicios sociales en Castilla y León, que se aprobó el año pasado -cuando estamos ya a punto de finalizar el año en el que finaliza dicho acuerdo-, he de reconocer que recoge algunas medidas que sobre el papel podrían considerarse aceptables por aquello de que en el país de los tuertos... de los ciegos, el tuerto es el Presidente de la República.

Pero, por hacer una revisión rápida de los distintos apartados... porque, claro, el objetivo del acuerdo marco es muy claro, es cómo financiar los derechos de los ciudadanos. Entonces, quiero fijarme en los derechos de los ciudadanos en base a los servicios que están en el acuerdo marco que se deberían cumplir, que es la parte más importante que me parece, desde mi punto de vista -por lo menos, de Izquierda Unida de Castilla y León y al Grupo Mixto-, que deberíamos fijarnos.



DS(C) - N.º 412

20 de marzo de 2014

Pág. 14158

Y, bien, miren. En lo referido a los centros de acción social resulta que tienen defectos; en su aplicación tiene defectos de vital importancia para los trabajadores y... que trabajan en Ceas; y estos defectos para los trabajadores son problemas para los ciudadanos que quieren acceder al servicio; porque, para empezar, se ha disminuido la plantilla, se ha disminuido los horarios de atención. Y todo ello ¿derivado de qué? Usted me puede decir que, claro, que los Ayuntamientos, que tal... No, de una clara revisión hacia abajo de la aportación de los Ayuntamientos, igual que la propia Junta de Castilla y León no ha asumido que estamos en el año dos mil catorce y no en el año dos mil... dos mil trece ni en el dos mil doce. Es decir, que los problemas son mayores y la necesidad de respuesta debe ser mayor.

Por otra parte, en lo que respecta a la inclusión social, las dificultades se van acumulando permanentemente. Hay mayores... mayores problemas derivados de la escasez de los Ayuntamientos y hay mayores problemas derivados de los problemas que tienen los ciudadanos. Y resulta que para los casos de urgencia social ya no reciben atención por la vía de servicios básicos, puesto que hay que ajustarse a unos horarios y hay que ajustarse a unos recursos.

En el capítulo de la inclusión social quiero recordarle que la Junta no ha dado ninguna aportación, ni económica, ni de medios humanos -si estoy equivocado, usted me lo... me lo dirá-, ni de medios técnicos para cumplir con el programa de interlocución en los desahucios, que quiero que esté aquí presente, porque lo que se ha hecho es cargar con doble trabajo a empleados públicos que estaban realizando una función diferente, se les ha cargado con más trabajo.

Por otra parte, en el capítulo de atención a la dependencia no nos puede bastar con comparaciones con otros territorios, como habitualmente se hace desde la Consejería. Y aludo a ello porque está en el acuerdo marco. Quiero recordarle, señor Gerente, que el problema que tenemos en la atención a la dependencia es que, por una parte, alguno se pone la medalla derivado a los análisis comparativos, pero, por otro, está la realidad de los ciudadanos que necesitaban el apoyo y la realidad que viven desde las... es... asociacionismo que defiende a los dependientes de esta Comunidad, que se consideran totalmente insatisfechos; pero entendiendo insatisfechos desde el punto de vista de una gran insuficiencia en el servicio.

A partir de... por otra parte, a partir de la Orden del año dos mil doce, el servicio se recortó en más de un 30 %, en más de un 30 %. Estamos también en el tema de la teleasistencia, del que se habla en el acuerdo marco, lo único que se ha hecho es seguir... es seguir avanzando en una externalización, es decir, en una privatización del servicio de teleasistencia. Y mire, señor Gerente, detrás de una buena teleasistencia está un buen servicio al ciudadano, como si estuviésemos hablando en sanidad, en política preventiva sanitaria, ni más ni menos.

En cuanto al capítulo de... referido a equipos de promoción de autonomía personal, la verdad es que se está dando un verdadero colapso en el funcionamiento de esos equipos en la mayoría de Ayuntamientos de toda la Comunidad, y se debe a dos factores: por una parte, a la merma de personal y sobrecarga de los... del trabajo en los equipos y, por otra, a la baja dotación presupuestaria de los Ayuntamientos.

Qué decir del servicio de atención a las personas mayores o de... a las personas con discapacidad. En... en la atención a personas para discapacidad, yo quiero decirle que vuelvo a reivindicar aquí que es que Castilla y León debe ampliar el exi-



DS(C) - N.º 412

20 de marzo de 2014

Pág. 14159

guo número de viviendas tuteladas y de centros que existen públicos. Y luego hay un apartado, el de la formación de cuidadores de personas dependientes. ¿Cómo vamos a trabajar en formar a las personas que cuidan nuestros dependientes si la Junta de Castilla y León ha ofrecido, que no entregado, a nuestros Ayuntamientos 120.000 euros para esa formación? Está claro que a la Junta de Castilla y León no le importa el cómo se atiende a esas personas, cuando no se ponen recursos para atenderlas.

Y por ir finalizando, señor Gerente, el dos mil quince está a la vuelta de la esquina. Antes finaliza, lógicamente, el acuerdo, que es para el dos mil catorce, pero en el dos mil quince va a haber un grave problema en esta Comunidad, que ciertamente vamos a heredar aquellos que gobernemos, pero lo vamos a heredar en muy malas condiciones ante la política del partido que gobierna la Junta de Castilla y León en este momento. ¿Y por qué hablo del dos mil quince? Porque las decisiones que se han tomado respecto a la participación de las... de la Administración Local en dar cobertura a los derechos de los ciudadanos van en contra de los derechos de esos ciudadanos, y vamos a tener un grave problema cuando vayamos a gobernar, porque ustedes no están haciendo los deberes.

Y ya finalizo. Señor Gerente, poco más se le puede pedir a usted con recursos insuficientes, representando un Gobierno que, en lugar de trabajar para cubrir la falta de financiación de los Ayuntamientos y de la propia Junta de Castilla y León, en lugar de trabajar para cubrir la falta de coordinación que existe y que se debiera dar por parte de la Junta de Castilla y León sobre cómo se cubren los derechos de los ciudadanos mediante los servicios públicos, y en lugar de... de trabajar para cubrir la falta de seguimiento que se da desde... también desde la Junta, solo han trabajado como recortadores al servicio del Artículo 135 de la Constitución. Lógicamente no podía faltar, porque estamos hablando de dar servicios a las ciudadanas y a los ciudadanos de Castilla y León en una situación grave desde el punto de vista económico, pero grave desde el punto de vista social. Y en una Consejería como la que hoy aquí comparece, hablar de recursos públicos es hablar de la vida y de la dignidad de la vida de las personas. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Procuradora doña María Álvarez-Quiñones.

LA SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Y muchas gracias también a usted, señor Gerente de Servicios Sociales. Y bienvenido a esta Comisión, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

Queremos agradecerle la información que nos ha dado. Queremos, de la misma, pues resaltar el esfuerzo presupuestario importante que ha hecho la Junta de Castilla y León a través de la Consejería para poder dotar con esos más de 174 millones de euros, a los que hay que añadir el millón adicional en subvenciones directas para los Ayuntamientos de Valladolid y Burgos, con objeto de que los servicios sociales, a través de la cooperación con las Diputaciones en municipios, con las entidades locales, pueda llegar a todo el territorio de Castilla y León.



DS(C) - N.º 412

20 de marzo de 2014

Pág. 14160

Señor Gerente, siempre vamos a escuchar -y a usted se lo habrán dicho muchas veces- que el único problema que... que podríamos tener hoy en día con nuestros servicios sociales es que cuando hablamos de servicios sociales nunca tenemos suficiente, porque siempre queremos llegar más allá. Esa ha sido precisamente la postura de su Consejería: siempre llegar más allá. De tal suerte que con los recursos disponibles, con la red de centros de atención social en toda la Comunidad, y gracias a la cooperación de la Junta de Castilla y León a través de la Consejería con las Diputaciones y los distintos municipios, hemos conseguido tener unos servicios sociales, a pesar de la crisis, que se caracterizan precisamente por su extensión y por su cobertura. Y en ese sentido, pues mire, yo no me considero, señor Gerente, en absoluto, cualificada para juzgar lo que ya han determinado expertos independientes en distintos informes, como, por ejemplo, el del índice de desarrollo de los servicios sociales, que destaca precisamente esa extensión y esa cobertura en Castilla y León, siendo la Comunidad que tiene una mayor ratio de plazas residenciales para mayores, por ejemplo; entre otros datos que también se podrían destacar.

Entendemos que el esfuerzo de la Junta es grande. Todos estamos en sintonía, todo el Grupo Parlamentario Popular, con ese esfuerzo. Queremos, al igual que recomienda... que recomiendan los distintos informes técnicos realizados por expertos independientes, que sigamos manteniendo nuestros servicios y que sigamos haciendo este mismo esfuerzo presupuestario. Y nos gustaría destacar y agradecer también la labor que realizan, gracias a este acuerdo marco y a su propia implicación, las entidades locales.

Y no me voy a extender mucho más, porque creo que usted ahora, en el siguiente turno, nos dará cumplidas explicaciones. Pero, como le decía, consideramos que es absolutamente necesario, pero también meritorio, llegar hasta donde hemos llegado y tener los indicadores que hoy tenemos en extensión y cobertura, que son de los mejores del territorio nacional. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues, para contestar a todas las cuestiones planteadas por los distintos Portavoces, tiene la palabra el Ilustrísimo señor don Jesús Fuertes, Gerente de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR FUERTES ZURITA):

Muchas gracias. En primer lugar, agradecer al Portavoz del Grupo Socialista el enfoque que ha hecho del acuerdo marco y el hecho de que se hayan suprimido alusiones directas a Corporaciones Locales, porque... pues a la decisión que han adoptado, porque siempre hemos sido muy cuidadosos en la relación entre las Corporaciones Locales y nosotros; siempre hemos sido muy cuidadosos, con el fin de no enturbiar una relación que siempre se ha basado en el consenso y en la búsqueda de acuerdos, y que, gracias a eso, se han logrado cosas importantes, entre todos, en relación por lo menos a nuestra situación relativa en el resto de España, gracias a esa colaboración; y siempre hemos tratado de evitar que en el debate político, de carácter general, pues se pudiese ver enturbiada las relaciones por sacar informaciones o demás del funcionamiento de determinadas Corporaciones Locales. Por lo tanto, yo eso se lo... se lo agradezco, y me preocupaba que pudiésemos entrar en ese rifirrafe.



DS(C) - N.º 412

20 de marzo de 2014

Pág. 14161

Bueno, dicho esto, yo creo que hay elementos claros que justifican el hecho de las diferencias entre unas Corporaciones y otras. Primero, la más gruesa -que usted ha empezado-, que es Diputaciones y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.

Si analizamos la población que hay en los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, en relación al resto de la población, veremos que hay más habitantes en los Ayuntamientos -un poco más- que en el conjunto del territorio de las Diputaciones. Creo que sí, que hay un poquito más. Bueno, lo podemos ver.

En cualquier caso, hay un elemento diferenciador de entrada: si las zonas sobre que... las que actúan los Ceas en... en la zona rural y en la zona urbana el número de habitantes es diferente, lógicamente... lo pone claramente en el acuerdo marco, que las zonas de acción social, en relación a los Ayuntamientos, será de 18.000 habitantes, como una referencia, y que en las zonas rurales será de 10.500, eso significa que siempre, en relación a la población, en las Diputaciones siempre habrá más profesionales proporcionalmente que en los Ayuntamientos. Y eso ya explica una parte de por qué se destina más dinero a las Diputaciones y a los Ayuntamientos; y es una cosa lógica: los desplazamientos, el tiempo de atención... no podemos comparar una zona de una ciudad en que la gente está concentrada, de una zona rural que compone varios núcleos rurales.

Por lo tanto, eso ya genera, de entrada, ese... ese primer concepto -que es el primero, además, del acuerdo marco, que es el personal técnico, más luego el personal técnico del resto de programas- justifica que siempre hay una dotación, en relación a la población, mayor en la zona rural que en la zona urbana.

Cuando se negocia y se habla del acuerdo marco hay que tener en cuenta que hay que... hay que tener en cuenta muchísimas variables muchísimas variables. Esta es la primera con la que nos encontramos. Pero es que hay otra muy importante, que tiene que ver con los dispositivos con los que cuenta cada una de las Corporaciones Locales.

Y volvemos también a la relación entre Ayuntamientos y Diputaciones. ¿Cuántas Diputaciones tienen residencias de personas mayores o personas con discapacidad y cuántos Ayuntamientos? Es evidente que casi ningún Ayuntamiento tiene residencias, mientras que todas las Diputaciones tienen. Pero, dentro de las Diputaciones, algunas tienen varias residencias, y eso ya es un elemento diferencial para que reciban más dinero unos u otros.

Hay otros elementos que también entran en juego, y es el envejecimiento de la población, y eso se nota en los Ayuntamientos. Hay Ayuntamientos más envejecidos y otros menos envejecidos. Ya digo, la comparación entre Ayuntamientos, que también me decía. Entonces, hay Ayuntamientos que al ser menos envejecidos, teniendo en cuenta que una gran parte de las demandas de servicios proceden de las personas mayores, es normal también que reciban más financiación para determinados servicios. Pero es que, además, dentro de los... de las Corporaciones Locales, de los Ayuntamientos, también nos encontramos con Ayuntamientos que tienen una serie de servicios y otros que no los tienen; no todos tienen centros de día, por ejemplo, y otros sí.

Es decir que... pero luego podemos seguir avanzando más, y es que luego nos metemos con el tema de los precios: no todos los servicios cuestan lo mismo en cada una de las Corporaciones Locales. No es lo mismo. Y entonces, hay Corporaciones

CVE: DSCOM-08-000412



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades - VIII LEGISLATURA

DS(C) - N.º 412

20 de marzo de 2014

Pág. 14162

Locales cuya unidad de atención les cuesta más y a otros les cuesta menos; que a veces tiene que ver con la capacidad que ellos tienen de negociar precios o de sus propios contratos, o de contratos que igual son para tres o cuatro años -es muy diferente el precio de un contrato que vence ahora que un contrato que empieza ahora-. Es decir, que hay multitud de variables.

Luego hay otras variables que tienen que ver cómo percibe las necesidades cada Corporación Local en su territorio. Probablemente, una Diputación tenga menos problemas de ayudas... para tener ayudas de emergencia que un Ayuntamiento en el que hay determinados núcleos con riesgo de marginalidad. Es decir, que es muy difícil... es muy difícil establecer... no podemos hacer un sistema de café para todos, sino que tenemos que hacer un esfuerzo de adaptarnos a las necesidades y a las propuestas que nos hacen cada una de las Corporaciones Locales.

Otro ejemplo: el programa de... de centros infantiles de cero a tres solo hay en la zona rural, no hay en la zona urbana. Es decir, que hay montones de variables, montones de variables, que nos llevan a esa diferenciación; y la gran virtualidad del acuerdo marco es precisamente ver con cada Corporación Local sus necesidades.

Luego está la demanda, cómo evoluciona la demanda en cada una de las Corporaciones Locales. Y la demanda evoluciona de manera diferente. Es necesario ver dónde pone cada Corporación Local determinadas prioridades. Hay Corporaciones Locales en lo que usted dice que ya no tienen dinero para teleasistencia; yo le puedo decir que hay Corporaciones Locales que les sobra dinero para teleasistencia, cuando inicialmente hemos atendido... porque uno de los temas también es la lista de espera que pueden tener algunos servicios. Es decir, es muy complicado, y además son situaciones que varían a lo largo... a lo largo del tiempo.

Después hay un tema grueso, ¿no?, un tema bastante grueso, que es el tema de la financiación, de las cuantías económicas destinados o la pérdida de financiación. Yo creo que han hecho un discurso un tanto catastrofista, tanto usted como el representante del Grupo Mixto. No hablan de que el personal técnico no se ha disminuido ni un euro, del personal técnico que financia la Junta -esos más de 900, casi 1.000 profesionales que financia la Junta-, no se ha disminuido un euro; más aún, se ha incrementado la financiación en un 6 % entre el año dos mil doce y el dos mil trece. Y no... y fue una de las prioridades: que no hubiese menos personal y garantizar los puestos de trabajo de los profesionales de las Corporaciones Locales que trabajan en el sistema de servicios sociales.

Los EPAP. Los EPAP, sinceramente, me alegro muchísimo de que le guste ese programa, porque recuerden que a ustedes no les gustaba. ¡Ah!, ¿no le gusta? [Murmullos]. ¿No le gusta? [Murmullos]. ¿Le gusta o no le gusta? Vamos a ver, los Equipos de Promoción de la Autonomía Personal los pusimos en contra de su voluntad, porque no querían que estos equipos atendiesen a enfermos mentales; cosa que es un grave error, desde nuestro punto de vista. No querían que se implantasen estos equipos. Estos equipos están haciendo una enorme labor en la zona rural y se van implantando progresivamente, porque cada Corporación Local también establece sus prioridades y va diciendo dónde quiere desarrollar sus servicios.

Pero... y esos equipos también ha habido un incremento de financiación de un 5,5 %. Pero, de verdad, de todo... me daría un disgusto si... si le sigue sin gustar, pero... pero que sepa que atienden un porcentaje muy importante de enfermos mentales que necesitan servicios sociales, no solo servicios sanitarios.



DS(C) - N.º 412

20 de marzo de 2014

Pág. 14163

¿Teleasistencia? Hemos incrementado casi un 50 % el dinero destinado a teleasistencia. No estamos hablando de... de poco dinero, ¿eh? Las unidades de emergencia las hemos incrementado, entre el doce y el trece, un 53 %. Los equipos de inclusión social, profesionales, más de un 6 % -entre el doce y el trece estoy hablando, ¿eh?-. Los programas de apoyo a familias, de la infancia, casi un... un 5,92 %. Y los programas de centro de día de infancia, un 23 %. Es decir, que no creo que debamos hacer un discurso catastrofista.

Y hay algo que les tengo que recordar a los dos, que sé que no les gusta. En el año dos mil... en los Presupuestos del año dos mil trece y dos mil catorce no han hecho ni una enmienda a los presupuestos de la Consejería dirigidos a mejorar las prestaciones del acuerdo marco, ni uno -ni ayuda a domicilio, ni EPAP, ni teleasistencia, ni nada-. Es decir, es fácil hablar, eso no cuesta nada. Después se puede reclamar, y quiero A, y quiero B, y quiero C y tres huevos duros. Pero cuando tienen la oportunidad de definir sus políticas, qué harían con los presupuestos y el dinero público, que es ahí donde se definen los modelos de atención, ¿qué es lo que han hecho ustedes? Se lo voy a recordar. En el año dos mil trece pidieron incrementar en... más de 10 millones el dinero destinado a cuidados en el entorno familiar, cuidados profesionales, ¿y saben de dónde sacaban 2,7 millones?, de la aplicación presupuestaria de la ayuda a domicilio; de ahí sacaban ese dinero, ¿eh?, de ahí lo sacaban, es decir, suprimiendo servicios del acuerdo marco para llevar el dinero a las familias. Y no le quiero recordar los efectos que eso tiene, los efectos que eso tiene.

¿Pero qué han hecho en el año dos mil catorce, en los Presupuestos de dos mil catorce? No han pedido ni un euro para la ayuda a domicilio ni para... ni para el acuerdo marco. Sin embargo, sí se han preocupado de pedir un millón y pico para cuidados en el entorno familiar. No le recuerdo de dónde lo querían sacar, porque no tiene nada que ver con el acuerdo marco, pero en otra sesión que tuvimos ya lo avanzamos.

Entonces, es ahí donde uno se compromete con el presupuesto, y donde uno define su modelo de atención. Luego, si quieren, profundizamos un poco más en ello.

Después me hablaba de las estancias temporales que habían desaparecido. En realidad ese era un programa que existía, que existe con el Ayuntamiento de Valladolid, que se sacó del acuerdo marco, pero que se le dio una subvención directa a final de año, puesto que estábamos redefiniendo, valorando si... era un proyecto piloto, de carácter único, del Ayuntamiento de Valladolid, y que se recuperó. Por eso en mi intervención he comentado que, al dinero del acuerdo marco, habría que añadirle un millón, destinado aproximadamente medio millón al Ayuntamiento de Valladolid y otro medio millón aproximadamente a la Diputación de... de Burgos, porque había unos ajustes que hacer, pero ese es dinero realmente de... de acuerdo marco.

Y después hay otro... otro tema también fundamental, y es que no tenemos que olvidar, en relación a lo que usted dijo al principio de que ponían mucho las Corporaciones Locales o poco, bueno, independientemente de eso, tenemos que pensar en la autonomía de las Corporaciones Locales, que deciden dónde destinan sus fondos, y que, además, la propia ley les da capacidad y competencia para poner más dinero en aquellos programas que estiman conveniente y para desarrollar aquellos programas que desean. Lo que no se puede argumentar es que todo lo tenga que financiar la Junta de Castilla y León, como en algún momento se ha hecho. Esto a grandes rasgos, a su... a su planteamiento, que luego podemos profundizar un poco más.

CVE: DSCOM-08-000412



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades - VIII LEGISLATURA

DS(C) - N.º 412

20 de marzo de 2014

Pág. 14164

En cuanto al suyo, le recuerdo dos cosas: no se ha retirado ni un euro de personal de las Corporaciones Locales, ni un solo euro, sino que se han incrementado; y segundo, no he visto ni una propuesta coherente de incremento de presupuestos en materia de acuerdo marco por parte de su Grupo.

En cuanto al programa de interlocución, le recuerdo: es personal que financia la Junta de Castilla y León, que se llega a un acuerdo con las Corporaciones Locales porque hay que establecer prioridades, y eso es una responsabilidad de gobierno. No se puede apuntar en todo momento a todos los sitios, y hay una responsabilidad, que es hacer, precisamente, prioridades. Y todos entendimos, todos entendimos que eso era una prioridad. Y, además, valoramos, valoramos que el incremento que los funcionarios han tenido de dos horas y media semanales en su jornada cubría de sobra esta nueva tarea.

En cuanto a la teleasistencia y la privatización, no conozco ni un sitio en España, igual usted sí me puede informar, en la que la teleasistencia la lleve directamente y la gestione directamente ninguna Administración, ni uno; ni ahora ni antes. Luego no hay privatización; siempre se ha gestionado a través de empresas o entidades externas que han prestado este servicio, siempre.

Falta de seguimiento, no lo puedo compartir, porque el acuerdo marco se sigue desde las provincias, se sigue permanentemente, se sigue permanentemente. Hay comisiones de seguimiento, y después tenemos las reuniones anuales, donde se diseñan las políticas en esta materia y hay un seguimiento de la gestión, del control y de los programas. Con lo cual, le puedo asegurar que existe un seguimiento de la gestión y un seguimiento técnico muy profundo, ¿eh?

En cuanto a las EPAP, tengo que estar de acuerdo con usted en que hacen un trabajo estupendo -veo que usted sí está de acuerdo con los EPAP, con lo cual yo eso sí que me... sí que me alegro-, y hacen un trabajo estupendo, pero ni en Ceas, ni en EPAP, ni en equipos de inclusión, ni en equipos de infancia se ha eliminado un euro en materia de personal, sino que se ha incrementado.

En cuanto a la Portavoz del... del Grupo Popular, agradecerle el reconocimiento del esfuerzo que estamos haciendo en materia de... de servicios sociales, y es verdad que estamos en momentos muy complicados, que cada vez tenemos... se llama a la puerta las personas con muchas necesidades, y que aquellas cosas que puede tener de bueno nuestro sistema, y que se reconocen externamente, en gran parte se debe, precisamente, a la colaboración entre Administración Autonómica y las Corporaciones Locales, ¿eh? Y el acuerdo marco ha funcionado como un instrumento de cohesión y de coordinación importantísimo, importantísimo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de réplica, tiene la palabra nuevamente el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando Rodero, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Muchas gracias, señora Presidenta. Don Jesús, echo en falta, de verdad, un poco más de autocrítica. Si aquí, se lo dije al principio, nuestro espíritu en esta inter-

CVE: DSCOM-08-000412



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades - VIII LEGISLATURA

DS(C) - N.º 412

20 de marzo de 2014

Pág. 14165

vención es colaborativo, propositivo, pero no consiste en... en decir... no reconocer los fallos, o sea, hay fallos, no es perfecto, lo... por mucho que usted quiera... me lo quiera decir, ¿me entiende? Tal vez perfecto es aquella frase de no solo... no solo no hay ningún paso atrás en el acceso a estos servicios y en su calidad, sino que, por el contrario, vamos a ser capaces de seguir mejorándolo. No es una frase mía, ¿no?, es una frase del Presidente, en donde dice que los servicios sociales van a mejorar. Mire, yo no he sido catastrofista en nada, ni creo que tampoco el compañero del Grupo Mixto, pero yo lo que le he dicho solo han sido datos que usted, si fueran catastrofistas, me podía decir: oiga, no, mire, ese dato que ha dicho usted no es cierto. Entonces le diría: ¡ah, bueno!, vale, pues, además de catastrofista es que es falso. Pero yo le digo que es que son 14 millones menos. ¿El decir eso es catastrofista? No, es descriptivo, que es muy diferente; descriptivo, ¿no?

Entonces, le digo que es que son 14 millones menos, que es que los... cada castellano y cada leonés ha perdido 5,5 euros por cada año de este bienio en servicios sociales. Es descriptivo también; es que, de verdad, que es que no he hecho ninguna valoración, sino todo lo contrario. Le he dicho que nos parece bien que los acuerdos marco se potencien, etcétera, que es una buena herramienta siempre y cuando la Junta planifique, controle y evalúe, que muchas veces no. Pues mire, eso es lo que le venimos a decir, en definitiva.

Y fíjese que usted me dice: ¡hombre!, es que tiene... es que nuestra norma es el consenso. ¡Hombre!, pero también aquí es verdad que hemos visto como muchos Alcaldes dicen que es que no ha habido consenso, que han tenido que aceptar cantidades de cosas por -entre comillas- "ciertas presiones" o "cierta sugerencia". Y eso usted lo sabe, ¿no? No digo presiones en el sentido negativo de la palabra, sino que, evidentemente, oye, pues mira, pues esto... Una Administración tiene la parte fuerte. ¿Por qué? Porque no hay un criterio de financiación -que yo le hablaba-; si cada entidad local tiene derecho a tantos euros por habitante, ahí ya se acabaron todas las presiones habidas o que pueda haber. Uno tiene tanto derecho, ¿no?

Segundo. Mire, usted me dice que es que las diferencias se deben a que los... el personal de... de unas entidades y de otras... De verdad que no es cierto -entre Ayuntamientos y... y Diputaciones-. Véase la tabla, que fijo que la tiene usted, esa primera que yo saqué, y es que no justifica, o sea, no justifica; uno va por... programa por programa y ve que la diferencia entre Ayuntamientos y Diputaciones -que es verdad que la cifra es de un millón doscientos y pico mil en cada caso, ¿no?; unos cuantos miles más en uno que en otro, pero son prácticamente idénticas- no está justificado. Si usted ve en el programa de Ceas más EPAP, lo suma en Ayuntamientos y Diputaciones, y ve que no... esa no corresponde o no justifica, ¿no?

A lo mismo que, por ejemplo, Crecemos, que usted me dice: pero es que los "Crecemos" son muy diferentes en cada una de las nueve Diputaciones. Pero por habitante y año, ¿no?, por habitante y año. Con lo cual quiere decir que es que unos niños de una... de una Diputación tienen más oportunidades, más... más euros que otros, y es lo único que nos preocupa. Cuando hay una diferencia asumible... pues es verdad que siempre tiene que haber diferencias, porque es imposible la perfecta igualdad, es una utopía que todos queremos perseguir, ¿no?, pero, cuando las diferencias superan el 60 %, o el 50, o a veces más, ¿no?, pues eso es lo que me fastidia.



DS(C) - N.º 412

20 de marzo de 2014

Pág. 14166

Y, mire, en cuanto a los EPAP, que me dice, es una batería... Por supuesto que nosotros estamos en contra, pero es que estamos en contra nosotros y FEAP, en un principio. ¿Por qué? Porque es que eran casi, prácticamente, en... en las funciones que se daban –y usted, yo y el compañero estuvimos con... con el antiguo Consejero en el despacho, ¿recuerda, no?–, es que estábamos total y absolutamente radical en contra. Es que el programa inicial, el que se... el que conseguimos y luego no se nos pasó, es que no lo podíamos aceptar. Pero es que también tenía muchas muchas muchas reticencias FEAP. ¿Por qué? Porque era un poco sustitutivo, o se planteaban que ciertas actividades eran propias del sector sanitario, y eso era lo que nos preocupaba, y nos preocupaba mucho. En la medida en que lo hayan ido arreglando, pues chapó, chapó, si se arregla.

Y, mire, de las enmiendas, sé que usted habitualmente nos dice... pero es que es un poco... es un poco -digamos- chusco, ¿no?, lo de las enmiendas. Mire, usted sabe que los presupuestos es una cuestión absolutamente encorsetada en donde la Oposición de aquí y de acullá prácticamente no tiene posibilidad de movilizarse; muy poquita, muy poquita. A no ser de que haga unos presupuestos nuevos, y unos presupuestos nuevos usted no los hace si no tiene la Administración General para hacérselo. Pero la Oposición, que no dispone de esa Administración, es inviable que haga unos presupuestos. Y ese discurso siempre tan manido: pues hagan ustedes los presupuestos. Le digo: ¡hombre!, ustedes, señores del Consejo de la Junta, háganlos, pero sin la Administración; les quito a todos los jefes de servicio, de sección, etcétera, y háganlo solo ustedes nueve, a ver qué... qué presupuestos... Seamos un poco serios y no estemos siempre argumentando con cosas que yo creo que ni van ni vienen.

Mire, señor...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Señor Rodero, por favor. Vaya terminando, que ha acabado su tiempo.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

(Sí. Termino, termino). ... estas diferencias, por ejemplo, en dependencia, en donde van desde los 25... desde donde van desde los 28 euros a 8 euros, no es muy justificable. Y estamos hablando de Ayuntamiento. De verdad que no es muy justificable, y creo que lo deben de ver. Lo mismo nos pasa en Diputaciones. En Diputaciones, las diferencias van de 34 a 21 euro. Y estamos hablando de dependencia, de dependencia, que no hay diferencia.

Pero, fíjese, en inclusión social -que usted antes lo nombraba-, las diferencias van de 2 euros a 12 en Ayuntamientos; en Diputaciones van de 0,85 euros por habitante, en una Diputación, a otra que va 2,43 por habitante.

Y fíjese en infancia. En infancia las diferencias son abismales: de 1 euro... un poco más de 1 euro a 7,8 euros, en Ayuntamientos; y en Diputaciones va de 1,7 a 6.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Señor Rodero, por favor.



DS(C) - N.º 412

20 de marzo de 2014

Pág. **14167**

CVE: DSCOM-08-000412

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Esto es, es muchísima la diferencia. Yo le invito -para terminar- que contemplen -y termino- cuatro puntos, que contemplen para lo... para los próximos... -nosotros lo defenderemos en PNL-: que contemplen cobertura obligatoria a todas las entidades locales; dos, que contemplen cuáles son los programas obligatorios y opcionales; tres, cuál es la previsión de usuarios que tiene cada entidad local; y cuatro, el establecer un mínimo por programa de euros por habitante.

Creo que son criterios mínimos para una mínima planificación, y que después podríamos evaluar. Pero no vamos a evaluar la descripción del programa en sí, nos interesan estos datos; y yo creo que hoy, desgraciadamente –y los hemos pedido muchas veces–, esos datos, desgraciadamente, no disponemos de ellos, y, con lo cual, si no se dispone, mal se planificará. Y creo que es la labor principal que la Junta tiene. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. También en turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Gerente, siento volver a insistir en la expresión "catastrofista", como ha hecho el compañero Rodero, pero es lógico que usted, desde la posición en la que se encuentra, considere que cualquier crítica que hacemos desde la Oposición es catastrofista. Es que ustedes están permanentemente en una nube de santidad en cuanto a la gestión que realizan, sea santidad católica, santidad brahmani, santidad maya. Es decir, consideran que lo hacen tan bien permanentemente, que cualquier atisbo –digo "atisbo"– de crítica, porque la crítica podría haber sido en profundidad, para ustedes eso ya es catástrofe. Pues no; no, señor Gerente, no es ser catastrofista.

Podría yo, tendría la capacidad de ser catastrofista, mucho más, solamente con traer casos reales de ciudadanas y ciudadanos que se consideran no atendidos en su derecho por la Administración Autonómica, pero no... pero no lo he hecho, no lo estoy haciendo, y podría hacerlo. En cambio, me he fijado en algo que usted, de nuevo, no quiere fijarse, que es en la falta de financiación. Usted nos habla de la falta de enmiendas. ¿Y qué? Ya hemos hablado de esto, yo no recordaba si con usted, pero con diferentes representantes del Gobierno de Castilla y León y representantes portavoces del equipo que le apoya, pues no sé cuántas veces en... en el tiempo que llevo aquí (8, 10, 15, 14). Lógico, la sartén por el mango del dinero lo tienen ustedes y, lógicamente, ¿cómo vas a enmendar para intentar aplicar tu programa en... cuando lo que tienes delante son migajas? ¿A quién quitas la migaja y a quién se la das? Si tuviésemos la sartén por el mango, como ustedes tienen... Y le voy a poner un ejemplo de algo que hemos apoyado los tres Grupos que estamos aquí: en base al acuerdo que hicimos previamente a los presupuestos en su Consejería alrededor de la ayuda a personas en riesgo de exclusión, apoyamos una enmienda, por unanimidad, de ciertos millones de euros que aparecieron de la noche a la mañana. Pues bien, si yo tuviese esa churrera, le garantizo que el programa de su Consejería sería otro.



DS(C) - N.º 412

20 de marzo de 2014

Pág. 14168

Y ahí lo dejo, con la voluntad de seguir aportando y con el compromiso de seguir exigiendo. Y en ese compromiso de seguir exigiendo a quien gobierna, que, además, lo está haciendo con mayoría absoluta, es decir, tiene la confianza y la exigencia de la mayoría de los ciudadanos de Castilla y León, vuelvo a decirle: falta financiación, culpa de quienes hayan reformado la Constitución y hayan puesto los recursos públicos al servicio de la gran banca; falta coordinación de la Junta en la aplicación del acuerdo marco; y falta seguimiento. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Habiéndome indicado la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que renuncia a su turno, en un turno de dúplica tiene la palabra nuevamente don Jesús Fuertes, Gerente de la Junta de Castilla y León... de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR FUERTES ZURITA):

Vamos a ver, señor Rodero, mire, vamos a ver, si nosotros vamos recogiendo algunos programas, si cogemos equipos de acción social básica, la distribución es absolutamente objetiva. [Murmullos]. Sí, los equipos de acción social básica, el personal de los Ceas -estamos hablando de más de 20 millones de euros-, la distribución es totalmente objetiva, en el sentido que son 3 profesionales por Ceas, cada Ceas en una zona y cada zona con un promedio de población en función de si es rural o es urbano, ¿vale? Ahí no hay negociación.

Mas luego está el personal de apoyo a los Ceas, que también hay criterios objetivos de cuánto personal en función del número de Ceas; lo tiene en el texto del acuerdo marco. Objetividad absoluta.

Tiene el programa del mínimo garantizado para plazas residenciales, que es objetividad absoluta: tantas personas tienes, en función de su grado, la Administración recibe tantos euros por esas personas, y ese dinero le va a la Corporación Local correspondiente, le va a la Corporación Local correspondiente. Totalmente objetivo. ¿Vale?

Los equipos de apoyo de los distintos programas, de infancia y demás, aunque algunos no tienen todo el desarrollo, como puede ser el EPAP, precisamente porque no está implantado todavía en el 100 % de las Corporaciones Locales, también se hace con criterios objetivos, en función del número de zonas que tiene cada Corporación Local. ¿Vale? Entonces, hay una serie de programas que se mueren... se mueven con parámetros objetivos. Si un... si una Diputación tiene muchos centros, muchas residencias, es que recibirá el dinero que corresponde a esas residencias; mientras que un Ayuntamiento que no tiene residencias no va a recibir ese dinero. Es lo objetivo. Otra cosa es que el resultado final sea un número de euros diferente por habitante.

Las Corporaciones Locales que tienen un centro de día reciben dinero, también de ese mínimo. Entonces, aquella que no tiene, no recibe. Pero eso es porque eso es automático. Es decir, ahí no hay discusión... no hay discusión posible. ¿Vale?



DS(C) - N.º 412

20 de marzo de 2014

Pág. 14169

El resto de programas están sujetos a las variaciones en la negociación y en las aportaciones y propuestas que hace cada una de las Corporaciones Locales. En cualquier caso, el EPAP le diré que lo que se aplica es aquello que se diseñó en inicio.

Los "Crecemos". Los "Crecemos" depende de la iniciativa de los Ayuntamientos pequeños. Entonces, donde hay iniciativa, se ha... se ha desarrollado; donde no ha habido iniciativa, no se ha podido desarrollar. ¿Y eso ha podido crear desequilibrios? Seguro que ha podido crear desequilibrios. Pero depende no solamente de la voluntad del que financia, sino de la voluntad del que tiene la iniciativa, y que también tiene que tener una aportación.

Por lo tanto, esa distribución objetiva de euros por habitante no puede ser, y es un error, porque al final tendríamos Corporaciones Locales a las que no les llega el dinero y otras a las que les sobra, y no sabrían en qué utilizarlo. ¿Vale?

No obstante, cualquier propuesta la vamos a estudiar, y estamos abiertos a propuestas de... de mejora. Y desde luego que le agradezco el tono que... que ha utilizado en su presentación.

Si ambos dos repasan mi intervención inicial, no he hecho ni una referencia de ningún triunfalismo de ningún tipo. He sido objetivo y no he dicho ni lo que hemos crecido, ni lo que hemos bajado, solamente he utilizado esas cifras en respuesta a algunos de los planteamientos con los que, lógicamente, no puedo estar de acuerdo. Y no lo confundan eso con triunfalismo, no lo confundan. Desde luego, no puedo compartir, de ninguna manera, cómo dicen ustedes que hacen las enmiendas a los presupuestos; más le digo, no creo que los ciudadanos les guste oír eso, ¿eh? Que, bueno, que pones de aquí, que quitas de allá, que quito donde hay mucho y pongo donde hay poco... En fin. Yo, personalmente, siempre pensé que la labor de Oposición en estos aspectos era muy seria, y que las cosas se hacían... Yo quiero marcar y quiero que los ciudadanos conozcan cuál es mi línea de trabajo. ¿O es a boleo cuando ustedes dicen que queremos subir las prestaciones económicas a costa de otros servicios? ¿O que nosotros queremos subir las ayudas económicas a los niños a costa de no sé qué? ¿Eso es a boleo? ¿Eso es porque sí? ¿O detrás hay un planteamiento serio de qué quiero hacer yo con el presupuesto y quiero... cómo planteo yo el presupuesto? Y ustedes pueden jugar con los ingresos, con los gastos, dentro de los márgenes que puedan; pero, desde luego, lo que, a pesar de las limitaciones -que usted dice que no son tantas-, desde luego, se puede hacer las enmiendas que han hecho y otras mil, dos mil y tres mil diferentes.

Luego, aquello que se hace, sea mucho o poco, en el margen que uno tenga, demuestra la dirección, los intereses y las prioridades. No me puedo creer que eso se haga: como no me va a hacer caso, o como da igual... En fin, entiendo que eso no es así, entiendo que eso no es así, ni debe ser así.

Desde luego que nos gustaría tener más financiación. ¿A quién no le gustaría tener más financiación, no? Y más en estos momentos. Pero nosotros defendemos la gestión que estamos haciendo, y la defendemos porque tenemos razón, porque entendemos que tenemos razón. Y entendemos que lo hacemos en los márgenes que podemos, y es nuestra responsabilidad defenderla y tratarles de convencer de que es así.

Y, efectivamente, como ven, las enmiendas a veces sirven para algo; y hay 1.000.000 de euros que, por acuerdo de los Grupos Políticos, se han llevado para



DS(C) - N.º 412

20 de marzo de 2014

Pág. 14170

CVE: DSCOM-08-000412

los programas de inclusión de las Corporaciones Locales, y así se acordó en un gran pacto, ¿eh?

Pero también tienen que aceptar las críticas de su acción política. ¿Por qué no? ¿Por qué? ¿Porque están en la oposición? Entiendo que no, ¿eh?, entiendo que no.

Y, además, no quiero ni triunfalismos ni quiero tampoco derrotismos. Yo voy a decir la frase que dijo hace quince días un compañero de ustedes, y yo me quedo con ella porque la comparto, y la comparto absolutamente. Me refiero a don Francisco Ramos, hace quince días, en la comparecencia de la Consejera sobre la Red de Protección a las Familias; dijo... hablaba del acuerdo marco, hablaba de la responsabilidad de las... de las entidades públicas, defendiendo esa responsabilidad de las Administraciones Públicas, y dice... dice: se lleva a cabo directamente por las entidades locales –está hablando de los programas–, como competencia propia de las entidades locales, en el marco, sí, de las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma, y en el marco de los acuerdos de colaboración y cofinanciación entre la Junta de Castilla y León y las Corporaciones Locales; unos acuerdos que funcionan bien, bien. Pues eso es donde yo me quedo; ni triunfalismos ni derrotismos.

¿Que lo podríamos hacer mejor? A lo mejor. Nos lo tienen que demostrar. ¿Que nos gustaría tener más dinero? Por supuesto. Y, si hay propuestas razonables y coherentes, estamos dispuestas a estudiarlas, como siempre. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues, terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno para el resto de Procuradores que no han actuado como Portavoces de sus Grupos, para que puedan formular escuetamente preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada en la comparecencia. ¿Algún Procurador desea...? ¿Sí? ¿Solo...? Pues, Jorge Félix... don Jorge Félix Alonso tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Gracias. Bueno, en otro momento hablaremos de ello; desde luego, las enmiendas no se hacen a boleo. Pero las preguntas que... que le quería preguntar, concretamente, es: en qué programa de todos los que incluye en el acuerdo marco está incluida la financiación de los monitores o animadores del Programa Regional de Mayores Activos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues, para contestar, tiene la palabra el Gerente de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR FUERTES ZURITA):

Vamos a ver, si usted va al acuerdo marco -me imagino que lo habrá visto y lo habrá estudiado-, verá que, dentro de las actividades que tienen que desarrollar el personal técnico de los equipos de acción social básica, en la página 7 dice, entre sus funciones: "Desarrollar acciones de envejecimiento activo y prevención de dependencia dirigida a personas mayores. Estas acciones se integrarán en el Programa Integral de Envejecimiento Activo de Castilla y León". Ahí lo tiene.



DS(C) - N.º 412

20 de marzo de 2014

Pág. 14171

Y siento volver a sacar el tema de las enmiendas, que, por supuesto, me tranquiliza saber que no lo hacen a boleo. Pero, le vuelvo a recordar, hay una enmienda presentada para el año dos mil catorce de poner unos 300.000 euros al Programa de Envejecimiento Activo en el ámbito privado, no en el público, por parte de ustedes. Podía haber dicho: pongan el envejecimiento activo en el ámbito de las Corporaciones Locales, ¿no? Han preferido una enmienda dirigida a la privatización. Pero, no obstante, ahí está recogido... [murmullos] ... pero bueno, pero me preguntaba que dónde estaba: ahí lo tiene escrito, clarísimamente, cómo forma parte de esas competencias de los profesionales de los Ceas, los programas de envejecimiento activo en la Estrategia.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias al señor... al Ilustrísimo señor don Jesús Fuertes, Gerente de Servicios Sociales de la Consejería de Familia de la Junta de Castilla y León, por las explicaciones y por su comparecencia esta tarde en la Comisión de Familia.

Y por parte del señor Secretario se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

PNL/001079

EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Gracias, señora Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 1079, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, doña... don Fernando María... don Fernando María Rodero García, doña Ana María Agudíez Calvo, doña Esther Pérez Pérez, don David Jurado Pajares y doña María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a la no aplicación de ningún tipo de incompatibilidad entre la percepción de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y la asistencia a un centro ocupacional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 367, de catorce de febrero de dos mil catorce".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley por parte del Grupo Proponente, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí, buenas tardes. La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades está considerando que aquellas personas en situación de dependencia que están recibiendo la prestación económica de cuidados en el entorno familiar no pueden recibirla si asisten a un centro ocupacional. Esta medida es una agresión más a la prestación económica de cuidados en el entorno familiar.

La Ley 39/2006, de catorce de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, en su Artículo 25 bis, establece el régimen... -y es 25 bis, porque es como consecuencia de la modificación que realizó el Partido Popular cuando llegó al Gobierno de España, de la ley- esta-



DS(C) - N.º 412

20 de marzo de 2014

Pág. 14172

blece el régimen de incompatibilidades entre las prestaciones económicas que se incluyen en los Artículos 17, 18 y 19 de esta ley y los servicios que se incluyen en el Catálogo de Servicios recogido en el Artículo 15 de la misma. Estos servicios incluidos en el Catálogo no... entre los servicios incluidos en el Catálogo no se encuentran los centros ocupacionales.

La Orden de la Consejería de Familia 644 de 2012, por la que se regulan las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia de Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales, en su Artículo 30, establece las incompatibilidades de los servicios y prestaciones que se reconocen con la ley que citamos antes, de la Dependencia. Entre las incompatibilidades, no se incluyen los centros ocupacionales, puesto que estos no son un servicio incluido en el Catálogo de Servicios Sociales de la citada ley.

La Orden 21, de junio de mil novecientos noventa y tres, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización de los centros de minusválidos para su apertura y funcionamiento, en su Artículo 11, distingue de forma clara cuál son las características de los usuarios de los centros de día y de los centros ocupacionales, con dos tipos de centros diferentes que son. Define que los centros ocupacionales están dirigidos a usuarios con minusvalía psíquica severa, media y ligera, mientras que los centros de día están destinados a los usuarios gravemente afectados.

Los centros ocupacionales tienen su regulación específica a través del Real Decreto 2274/1985, del cuatro de diciembre, por el que se regulan los centros ocupacionales para minusválidos. En su Artículo 2, define que los centros ocupacionales constituyen un servicio social para el desarrollo personal de los minusválidos en orden a lograr, dentro de las posibilidades de cada uno, la superación de los obstáculos que la minusvalía les supone para su integración social.

En definitiva, la finalidad de los centros ocupacionales está dirigida a la integración social y laboral de las personas con discapacidad, mientras que la prestación económica de cuidados en el entorno familiar está dirigida a prestar los cuidados personales que necesitan las personas en situación de dependencia. Ambas actividades, desde luego, entendemos que son complementarias y necesarias, y no incompatibles.

Resumiendo, la propuesta que realizamos es clara: tenemos una prestación que se dirige a garantizar que atiende las necesidades básicas cotidianas de todas las personas -comer, asearse, vestirse, etcétera-, y otra prestación que se dirige a lograr la integración social y laboral de las personas que... que tenemos todos que realizar con el resto de ciudadanos, y esto se realiza a través de los centros ocupacionales. Son dos prestaciones diferentes, pero complementarias. Lo lógico es que, si se quiere dar respuesta a las necesidades de las personas que tienen estas... esta dependencia, estas discapacidades, se les faciliten ambas prestaciones, porque una está dirigida a su vida personal y otra a su vida social. Todas las personas, para desarrollar una vida normalizada, necesitamos comer y necesitamos relacionarnos con los demás, por eso, condicionar una prestación a renunciar a la otra es mutilar, en parte, la vida de las personas. Siempre ha habido en la normativa una distinción entre centro ocupacional y centro de día. Es a raíz de los recortes que se han impuesto cuando se ha mezclado todo para recortar también lo antes incompatibilizado.



DS(C) - N.º 412

20 de marzo de 2014

Pág. 14173

CVE: DSCOM-08-000412

No es cuestión solo de hacer referencia, como he hecho en la primera parte de mi intervención, a la legislación, que entiendo que tiene... es una referencia, desde luego, que... que nos parece que es importante, sino es al concepto. Si realmente queremos que las personas dependientes, las personas que tienen una discapacidad, puedan tener un desarrollo pleno, es necesario que tengan tanta atención, a nivel de esas necesidades básicas, como es el que puedan relacionarse con el resto de personas; y entendemos que eso se hace a través de los centros ocupacionales. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí, de forma muy escueta, para decir que voy a apoyar la proposición no de ley defendida por don Jorge Félix. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, también en un turno de fijación de posiciones, don Emilio Redondo Callado.

EL SEÑOR REDONDO CALLADO:

Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos. Esta PNL que proponen ustedes coincide, una vez más, con una solicitud de información del Procurador del Común sobre el mismo tema, a la cual se le contestó desde la Consejería el trece de agosto del dos mil doce.

A esta contestación, el Procurador del Común dictó una resolución en la que hizo una recomendación consistente en... en facilitar información clara y suficiente a los interesados en relación con los servicios incluidos en el Catálogo del SAAD, y, en especial, la inclusión de los centros ocupacionales dentro del... dentro del centro de día, y con la incompatibilidad que pueda derivarse de la asistencia a un centro de día o residencial de titularidad privada pero financiado con fondos públicos, aunque no esté concertado.

A esta recomendación se le contestó el siete de febrero del dos mil trece, aceptándola, por cuanto la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades entendía que ya se habían puesto en práctica estas actuaciones, y se indicaba que, tras las primeras situaciones de incompatibilidad detectadas, tanto desde las unidades de información de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales como desde los centros de acción social, como desde las propias entidades prestadoras del servicio de centro de día, en la modalidad de centro ocupacional, se informa a los usuarios de que el servicio que reciben es un servicio incluido en el Catálogo de la Ley de Dependencia, y, por tanto, incompatible con otras prestaciones económicas en cuanto a la incompatibilidad que servicios financiados públicamente ya están incluidos en la Orden 644/2012, y se está incorporando en los documentos facilitados a los interesados.

CVE: DSCOM-08-000412



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades - VIII LEGISLATURA

DS(C) - N.º 412

20 de marzo de 2014

Pág. 14174

Tras esta respuesta, el Procurador del Común contestó el dieciocho de marzo del dos mil trece celebrando que la Consejería haya estimado oportuno aceptar sus indicaciones y confiando en que ello redundará, de cara al futuro, en su mejor servicio... en un mejor servicio a los ciudadanos.

En cuanto a la prestación económica de cuidados en el entorno familiar, a la que anteceden en esta PNL ustedes, indicar lo dicho por la... por la Consejera de Familia en el Pleno del día veintiséis de febrero, en cuanto que el pasado diecisiete de febrero se publicó en el BOCYL la Orden 92/2014, de doce de febrero, por la cual se modificaba la Orden 644/2012, de treinta de junio, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales.

Esta Orden establece, entre otros aspectos, una serie de medidas que flexibilizan y facilitan el acceso a la prestación económica de cuidados en el entorno familiar, adaptando la normativa estatal a las peculiaridades propias de esta Comunidad Autónoma, y, en este sentido, mejorando, como le digo, el acceso a esta prestación.

Indicar que la prestación económica de cuidados en el entorno familiar tiene, según establece la ley, un carácter excepcional (Ley 39/2006, del catorce de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia). En el Artículo 14.4: "El beneficiario podrá, excepcionalmente, recibir una prestación económica para ser atendido por cuidadores no profesionales, siempre que se den condiciones adecuadas de convivencia y de habitabilidad de la vivienda y así lo establezca su Programa Individual de Atención".

En el... en el Artículo 18.1: "Excepcionalmente, cuando el beneficiario esté siendo atendido por una... por su entorno familiar y se reúnan las condiciones establecidas en el Artículo 14.4, se reconocerá una prestación económica para cuidados familiares".

Pero esta excepcionalidad de los cuidados en el entorno familiar no supone en modo alguno dejar desamparados a los cuidadores familiares, ni dejar de trabajar para mejorar sus condiciones. No hay que confundir que las prestaciones de cuidados familiares deben... deban tener carácter excepcional, con la necesidad de que se... de que se proporcione en las mejores condiciones posibles.

En cuanto al descanso también si... del cuidador, adoptando medidas de descanso para los cuidadores familiares de grandes dependientes, mediante el ingreso que deberían de tener, temporal, en un centro público, o mediante una ayuda económica que favorezca la atención residencial temporal en un centro privado: 30 días en centro público o 15 días en un centro privado con ayuda económica. En el año dos mil doce hubo un total de 1.069 beneficiarios de estancias temporales en centros públicos, y 27 personas han presentado justificación para el cobro de 15 días en centros privados.

La Orden publicada hace tres meses flexibiliza la normativa nacional, el Real Decreto 1051/2013, del veintisiete de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, del catorce de diciembre, y que modifica el acceso a la prestación económica de los cuidados en el entorno familiar. Primero, para que puedan ser cuidadores familiares los que acrediten al menos cinco horias... cinco horas diarias



DS(C) - N.º 412

20 de marzo de 2014

Pág. 14175

CVE: DSCOM-08-000412

de atención adecuada al dependiente, frente a la normativa estatal, que exige la convivencia en el mismo domicilio del cuidador familiar y la persona dependiente. Y, segundo, no exigirá la antigüedad de atención previa de un año, recogida en la normativa estatal, ni en el caso de circunstancias sobrevenidas, como un accidente, que provoque una discapacidad de dependencia, ni en el de adopción con algún grado reconocido por ley, o el de un niño que llega al mundo con secuelas que le generan también algún nivel de falta de autonomía grave.

Pero, además, esta Orden, acordada por el Diálogo Social y con el tercer sector, va más allá, y su principal objetivo es la de garantizar la capacidad de los... de los ciudadanos para acceder a las prestaciones de la dependencia, tratando de paliar los efectos de las perniciosas medidas que el Partido Socialista llevó a cabo cuando gobernaba en España, y que... y que aún hoy siguen perjudicando a las personas dependientes.

Esta Orden modifica las fórmulas de cálculo de las prestaciones económicas para las personas dependientes, para evitar que la revalorización de las pensiones, debido a la congelación del IPREM, suponga una alteración en las cuantías de las prestaciones reconocidas, manteniendo, por tanto, la capacidad económica a los dependientes.

Cuando el Partido Socialista tuvo ocasión desvinculó las prestaciones sociales del salario mínimo interprofesional, y, por tanto, eliminó su revalorización anual conforme a ese salario mínimo interprofesional, tal y como había sido hasta entonces. E inventó en el dos mil cuatro un indicador, el Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM), para reducir, recortar el gasto de prestaciones sociales, aunque con ello se produjera una clara pérdida del poder adquisitivo de los más... de los más vulnerables.

De esta forma, el IPREM fue creciendo a un ritmo menor que el salario mínimo interprofesional, restringiendo el acceso a las ayudas para las economías familiares más desfavorecidas. La primera congelación de este índice la llevó a cabo el Gobierno del Partido Socialista en el dos mil diez, que ya aplicó una congelación de este indicador en las cuentas para el dos mil once. Así, el indicador no se ha actualizado desde el dos mil diez, y se mantiene en 532,51 euros mensuales; mientras que el anual con 12 pagas asciende a 6.390 euros, y el anual con 14 pagas a 7.455.

La actitud de la Junta de Castilla y León no es solo una actitud responsable, que también piensa en el medio... medio y largo plazo y que consolida al sector profesional, sino que representa una forma de gestionar que, año tras año, es valorada de manera sobresaliente.

En el último informe presentado por la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, Castilla y León se consolida con 9,6 puntos sobre 10,5 puntos por encima de la media nacional, que es de 4,7. Según este informe, Castilla y León es la segunda Comunidad con más personas recibiendo prestaciones en relación a su población, 61.968 personas que la reciben, que reciben 78.149 prestaciones; y la de menor número de personas dependientes que están esperando para recibir las prestaciones, solo el 1,63 %, respecto al 20,17 de la media nacional, según datos de diciembre de dos mil trece. Y, además, debido a nuestra prioridad en los servicios profesionales, Castilla y León continúa a la cabeza de España en creación de empleo vinculado a la dependencia. Nuestra Comunidad genera 6,18 empleos por cada 1.000 habitantes, frente al 3,19 de la media nacional.



DS(C) - N.º 412

20 de marzo de 2014

Pág. 14176

CVE: DSCOM-08-000412

El Partido Socialista defiende un modelo de subsidios, y están dispuestos incluso a deteriorar los servicios públicos, a los que dicen defender, para convertirlo en ayudas económicas, reduciendo recursos que se destinan a centros con profesionales, que dependen directamente de la Gerencia de Servicios Sociales, y llevando la atención al campo... al campo de lo absolutamente privado, que es la familia.

Se decantan por el abuso de la prestación económica y de dependencia, poniendo en peligro el desarrollo de la red de servicios profesionales y el empleo existente en la misma. De hecho, las mejores... las mejoras realizadas en la última Orden de la Consejería de Familia se puede aplicar en Castilla y León, porque no es necesario poner más limitaciones a los ciudadanos en el entorno familiar para que sigan creciendo, como si lo tienen que hacer en otras... sí lo tienen que hacer en otras Comunidades.

Por todo lo expuesto, este Grupo votará en contra de su PNL. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra nuevamente don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Bueno, en primer lugar -para que no se me olvide-, agradecer el apoyo del Portavoz del Grupo Mixto, en este caso el Procurador de Izquierda Unida.

Y yo creo que su intervención hubiera quedado muy bien si solo habla de la primera parte. La primera parte yo creo que ha tenido un cierto... puedo no estar de acuerdo con ella, pero un cierto rigor. Pero, claro, la segunda parte, pues yo no sé si usted se ha pensado que esto era un acto electoral del Partido Popular, y, en consecuencia, pues tenía que hacer un repaso de todo aquello... que se lo podrán aplaudir sus coetanos... coetáneos políticos, pero, desde luego, lo que está claro es que me parece de una falta de rigor absoluto todo lo que ha dicho. Y, vamos, no tiene ningún sentido, ¿eh?

Primero, le voy a decir una cuestión en relación con el informe de los Gerentes de Servicios Sociales. Yo sé que, por mucho que se lo explique, no lo va a entender; o sea, no lo va a entender porque no lo conoce, pero... porque además usted no habrá analizado nunca el informe de los Directores y Gerentes de Servicios Sociales, y, en consecuencia, se lo puedo contar, y hará más caso a ese... a ese mitin, el que nos ha venido aquí a contar.

El informe de los Directores y Gerentes de Servicios Sociales es un informe en el que se limita a hablar de cifras absolutas, de valores numéricos, no de medir la calidad en la atención. Y puede haber 1.000 personas que le están dando 12 euros por la prestación económica de cuidados en el entorno familiar, y ustedes computan que, muy bien, hay 1.000 personas. Pero, claro, al que le den 12 euros, pues, lógicamente, entiendo que es una burla, ¿eh? Es como si decimos: tenemos una lechuga y vamos a dar de comer, pues, como si fuera esto el milagro del pan y los peces, y con media hoja de lechuga hemos dado de comer a todos los ciudadanos. Bueno, pues eso es lo que pasa con el informe de los Directores y Gerentes. Y, además, que lo he hablado con ellos en múltiples ocasiones, lo que pasa es que, bueno, ellos sabrán, si quieren seguir con esa explicación, pues, allá ellos.



DS(C) - N.º 412

20 de marzo de 2014

Pág. 14177

Hombre, han dicho ustedes cosas... ¡Decir que el Partido Socialista perjudicó con la Ley de la Dependencia! O sea, ustedes han gobernado ocho años con el señor Aznar, no hacen la ley; llega el Partido Socialista, saca la ley, y ahora resulta que nosotros somos los que perjudicamos con la Ley de la Dependencia. Hombre, me parece que hay que tener cara para hacer ese tipo de afirmaciones. O sea, hay que tener cara. Ya le digo: eso lo dice en un acto el Partido Popular y seguro que le aplauden, le aplauden, pues, a rabiar, porque hay que meterse con el PSOE, pero, hombre, vamos a ser un poco rigurosos cuando venimos aquí y decimos las cosas que se dicen aquí.

En relación con el IPREM y el salario mínimo interprofesional, le digo lo mismo: es verdad, en el dos mil diez fue el último año que se revisó el IPREM. Ustedes han llegado al Gobierno en dos mil doce, ¡qué oportunidad de incrementar el IPREM están teniendo! No sé qué están esperando para incrementar el IPREM.

Y además, mire, el IPREM no es un invento del Partido Socialista, el IPREM es consecuencia... es consecuencia de que ustedes se oponían a que el salario mínimo interprofesional se incrementara por encima del IPC, que es lo que había venido ocurriendo hasta que entró el Partido Socialista en el Gobierno. Precisamente una de las mejoras que ha habido para los trabajadores en este país fue el incremento del salario mínimo interprofesional por encima del IPC. Y se buscó la fórmula del IPREM para que no tuviera una repercusión... -que era el acuerdo que se pudo llegar- para que no tuviera repercusión en determinadas revalorizaciones que se hacían en función del salario mínimo interprofesional. Pero eso fue como consecuencia de un consenso y una negociación, no de una imposición, como están haciendo ustedes desde que han llegado al Gobierno de España, que todo lo hacen por decreto-ley, porque esa mayoría absoluta solo sirve para imponer sus criterios a los ciudadanos, y no buscar el consenso en ningún momento.

En consecuencia... el otro día, no sé quién lo dijo -si fue su compañero o fue la Consejera- también lo del IPREM, pues infórmense y entérense. ¿Por qué sale el IPREM? Porque el IPREM se hace porque el salario mínimo interprofesional el Partido Socialista le incrementaba por encima del IPC, y eso favorecía, precisamente, a la mayoría de las personas que tienen como salario el salario mínimo interprofesional. Porque el salario mínimo interprofesional son las personas que menos recursos económicos tienen, y, lógicamente, el IPREM es para otro tipo de situaciones, no para los incrementos salariales.

Mire, el Procurador del Común, es verdad, en la resolución ha dicho lo que usted ha leído. Pero es que él, cuando hace una resolución, tiene en cuenta, lógicamente, la legislación. Y, como le he dicho antes, la cuestión de la incompatibilidad de los centros ocupacionales con la prestación económica de cuidados en el entorno familiar no solo hay que verla desde el punto de vista de la normativa legal, sino también de si se quiere realmente dar una respuesta a las necesidades de las personas. Y en los antecedentes del Procurador del Común -que también hay que leérseles-, lógicamente, dice otras cosas, como que no parece aceptable que un error de la Administración perjudique a los ciudadanos, en la medida de que una mayor atención habría evitado la modificación y extinción de una prestación erróneamente reconocida.

Quiero decir, en el informe... -es muy largo y, lógicamente, no le voy a referirpero no se puede entresacar solo aquello que nos interese. Y por eso digo que lo im-



DS(C) - N.º 412

20 de marzo de 2014

Pág. 14178

portante no es la normativa. Vamos a suponer que es verdad, con toda la normativa legal, la Junta tenía la razón. Pero lo que estamos planteando es que las personas, aparte de comer, vestirnos y asearnos, tenemos que relacionarnos con los demás. Y lo que estamos diciendo es que los centros ocupacionales deben ser compatibles con las necesidades básicas; porque, de lo contrario, estaremos volviendo a la época en que las personas con discapacidad estaban encerradas en su casa. Y, claro, con la incompatibilidad les damos opciones: o que coman o que se relacionen con las otras personas. Nosotros queremos que hagan las dos cosas, igual que hacemos los demás, ¿eh?, que nos comemos... digo -perdón- que comemos y que nos relacionamos con el resto de las personas. Y, en consecuencia, no mezclen todo, y tengan claro qué es lo que estamos planteando y a lo que ustedes se van a oponer. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Gracias. Concluido el debate, sometemos a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/001079

¿Votos a favor? ¿Siete? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Pues queda, por tanto, rechazada la proposición no de ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenas tardes.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinte minutos].

CVE: DSCOM-08-000412